

que han de ser sometidos a aprobación, de conformidad todo ello con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.—El Administrador único, Antonio Bescós Usieto.—43.392.

### PROMOCIONES EL MONTE, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas, en la Notaría de don Pedro Antonio Álvarez Ángel, sita en Barcelona, Paseo de Gràcia, número 26, 3.º piso, o si procede, el día 2 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de presidente y secretario de la junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado.

Quinto.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2004. Aplicación del resultado.

Sexto.—Rectificación de los depósitos de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2002, 2003 y 2004.

Séptimo.—Modificación del objeto social. Modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales.

Octavo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Noveno.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma gratuita, de cuanta documentación, informes y propuestas requiera que afecten al orden del día de la convocatoria.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Luis Fernández López, secretario del consejo de administración de la sociedad.—44.189.

### PROMOTORA NAIFE DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General*

Se convoca a los accionistas de dicha sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Marqués de Urquijo, números 6 y 8, bajo, de Madrid, el día 1 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum necesario para su celebración, el siguiente día de los mismos mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Junta confeccionada.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Administrador único, José Luis Real Mancheño.—43.081.

### PROYECTOS MAROUA JAIBA 3000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 986/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abdelaziz El Bakkali Ettaheri contra Proyectos Maroua Jaiba 3000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26-07-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Proyectos Maroua Jaiba 3000, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.246,49 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—43.030.

### R & A PALACE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbente)*

### DESARROLLOS ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

### PROYECTOS ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

### INVERSIONES ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

### PROMOCIONES PATRICEL, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de julio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la absorción de Desarrollos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Proyectos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Inversiones Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Promociones Patricel, Sociedad Limitada, Unipersonal, por R & A Palace Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesaria ampliación de capital por ser todas ellas filiales del Grupo Itcarcris SPE, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de fusión redactado por el administrador único común a todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Vitoria, 22 de julio de 2005.—D. Javier Montaña Herrera, Administrador Único común a las cinco sociedades intervinientes.—43.407. 2.ª 10-8-2005

### RURALMED, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

### CAMPER, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Camper, Sociedad Limitada» en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Siendo la Sociedad Beneficiaria el socio único de la Sociedad Escindida no ha lugar a aumento de capital en la Beneficiaria. Las reservas voluntarias en la Escindida se reducen en la cuantía de 4.743.420,62 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaró, 5 de julio de 2005.—Don Lorenzo Fluxá Roselló, administrador único de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y don Andrés Frontera Vila, Secretario del Consejo de Administración de «Camper, Sociedad Limitada».—43.311. 2.ª 10-8-2005

### SALVAGO TRES, S. L. (Sociedad escindida)

*(Sociedad beneficiaria)*

*CARTERA 2003, S. L.*

*PONTE TRESA, S. L.*

*SALVAGO TRES, S. L. (Sociedades beneficiarias)*

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Salvago Tres, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas Cartera 2003, S. L., Ponte Tresa, S. L. y a otra de nueva creación denominada Salvago Tres, S. L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Administrador, José Ignacio Moreno Rodríguez.—Administrador, Francisco Moreno Torres.—44.099. 2.ª 10-8-2005

### SELNER CONSTRUCCIÓN GRS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 913/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de José